

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..

Carrera 10 No. 14-33, Piso 19, Tel. 2821885

cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tres (3) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

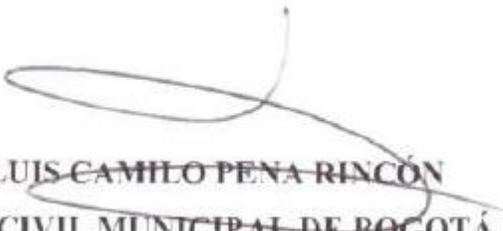
Ref: 11001-40-03-045-2019-00192-00

Revisada la actuación se dispone,

Se le reconoce personería jurídica al Dr. **ÓSCAR EDUARDO MERCHÁN ÁLVAREZ**, como apoderado judicial de la demandante, en los términos y para los fines señalados en el memorial de sustitución de poder.

Se le reconoce personería jurídica a la Dra. **PAOLA ANDREA BUSTOS**, como apoderado judicial de la demandante, en los términos y para los fines señalados en el memorial de sustitución de poder.

Notifíquese,


LUIS CAMILO PENA RINCÓN
JUEZ 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.